

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de octubre de 2026, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone la concesión, mediante comisión de servicios y a través de procedimiento de concurrencia competitiva, de la cobertura provisional de un puesto vacante de personal funcionario, como Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, convocado por Resolución de 13 de mayo de 2026 (BOJA núm. 93, de 18 de mayo).

Habiéndose convocado por Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 13 de mayo de 2026 (BOJA núm. 93, de 18 de mayo), la cobertura provisional, mediante comisión de servicios y a través de procedimiento de concurrencia competitiva, del puesto vacante de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario, de Asesor/a Técnico Secretaría General, en cumplimiento de la normativa establecida, una vez llevado a efecto el procedimiento señalado en dicha convocatoria y teniendo en cuenta lo siguiente:

En base al análisis previo de la documentación presentada por la persona candidata y con objeto de completar el juicio sobre la idoneidad de la misma para la cobertura provisional del puesto convocado, y tras el estudio y consideración por parte de las personas responsables competentes en la materia, así como de la memoria que ha acompañado a la solicitud presentada defendiendo su candidatura, se ha comprobado que se justifica la propuesta para que se otorgue la comisión de servicios del puesto a la candidatura que se detalla en el anexo, por ser considerada la persona aspirante con mejor derecho que el resto para ser seleccionada y cumplir con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Entre otros aspectos se destaca especialmente que la persona candidata seleccionada acredita una sólida y consolidada trayectoria en la Administración Pública, habiendo desempeñado funciones de alta responsabilidad y complejidad técnica directamente vinculadas al perfil, nivel y competencias del puesto convocado. Así mismo, se ha contrastado una rigurosa cualificación jurídica y técnica en materias esenciales para la gestión pública universitaria y administrativa, destacando los conocimientos y solvencia en la gestión, asesoramiento, implantación de la administración electrónica, transparencia y protección de datos, y el manejo de herramientas de gestión especializada. Por otra parte, la persona propuesta acredita conocimientos de la estructura organizativa universitaria y de la administración pública, su normativa específica, procedimientos internos y dinámicas de coordinación entre departamentos e instituciones, lo que garantiza una adaptación ágil e inmediata a las necesidades de los servicios. Finalmente, la valoración de la entrevista personal ha permitido poner de manifiesto la elevada capacidad de análisis, liderazgo, trabajo en equipo, visión global y preventiva para el desarrollo de las tareas de la persona propuesta, manifestando una clara orientación al servicio público, enfocada a la mejora continua de la gestión, la eficiencia procedimental y la atención a los usuarios.

Por todo lo cual, en uso de las competencias que tengo atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Conceder a la persona que se detalla en el anexo la adjudicación de la comisión de servicios para el desempeño del puesto indicado:

A N E X O

Puesto	Adjudicatario/a	Cuerpo/Escala adjudicatario/a
Asesor/a Técnico Secretaría General (A00050F200-01)	Doña Victoria Rocío Madrona Ortega	Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad Pablo de Olavide

Segundo. El plazo de incorporación al citado puesto vendrá determinado por la Dirección de Recursos Humanos y será como máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La formalización de la comisión de servicios, que se concederá por un año, prorrogable, se realizará en los términos establecidos en la legislación vigente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). En cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

Sevilla, 14 de octubre de 2026.- La Rectora, María Carmen Vargas Macías.